



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL**

**67ª SESIÓN ORDINARIA
Jueves 30 de marzo de 2023**

Asistentes:

Subsecretario de Justicia	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Presidente de la Excma. Corte Suprema (S)	Sr. Sergio Muñoz Gajardo
Fiscal Nacional del Ministerio Público (S)	Sra. Sra. Carmen Gloria Wittwer
Defensor Nacional	Sr. Carlos Moya Jano
Gerenta División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional	Sra. Ana María Morales Peillard
Jefe de Estudios de la Defensoría Penal Pública	Sr. Pablo Aranda
Consejero Colegio de Abogados	Sr. Matías Insunza Tagle
Directora de Derechos Humanos y Protección de Familia	Gral. Karina Soza Muñoz
Jefe de la Jefatura Jurídica de la Policía de Investigaciones de Chile	Prefecto (J) Francisco Velilla Godoy
Director Nacional de Gendarmería	Sr. Sebastián Urra Palma
Director Nacional del Servicio Nacional de Menores (S)	Sr. Rachid Alay Berenguela

Subsecretaría de Derechos Humanos

Sra. Carla Moscoso Rojas

Jefa de la División Jurídica del Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos

Sra. María Ester Torres Hidalgo

Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional

Macarena Cortés Camus

La reunión es presidida por el **Subsecretario de Justicia, Sr. Jaime Gajardo Falcón**, por ausencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero Vega, quien no puede estar presente por asistir a una citación del Congreso Nacional.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la Ley N°19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la **Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus**, por especial encargo del Presidente de la Comisión, **Sr. Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**.

Saludos y palabras de bienvenida del **Subsecretario de Justicia, Sr. Jaime Gajardo Falcón**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta segunda sesión ordinaria del año 2023, desarrollada de manera presencial con posibilidad de conexión telemática.

Se presenta la tabla de temas que se desarrollarán durante la sesión.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

- Presentación Informe de Diagnóstico del Sistema de Justicia en el ámbito de las audiencias remotas y semipresenciales. Subcomisión Justicia Post Covid.
- Presentación Proyecto de Reforma al Código Penal.

1. Diagnóstico del Sistema de Justicia en el ámbito de las audiencias remotas y semipresenciales. Subcomisión Justicia Post Covid.

El Sr. Subsecretario de Justicia otorga la palabra a la **Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus** quien da cuenta del trabajo desarrollado por la Subcomisión de de Justicia Post Covid durante los meses de febrero y marzo, de acuerdo al mandato encomendado por la Comisión Nacional.

En Sesión Ordinaria N° 66, de fecha 30 de enero de 2023, se solicitó a la Subcomisión de Justicia Post Covid que elaborara un informe de diagnóstico con relación al funcionamiento del sistema de justicia en el ámbito de la audiencias remotas y semipresenciales. Lo anterior, en virtud de que el Protocolo dispuesto legalmente para este tema a través de ley N° 21.394, ya no se encuentra vigente.¹

Entre los meses de febrero y marzo de este año 2023, la Subcomisión de Justicia-Post Covid se reunió en 6 ocasiones. Cada una de las instituciones elaboró un reporte a partir de la información requerida por la Secretaría Ejecutiva de esta comisión, que solicitaba una evaluación institucional del funcionamiento del sistema de justicia en el ámbito de las audiencias remotas y semipresenciales. Cada reporte fue presentado y debatido interinstitucionalmente en reuniones de la Subcomisión.

El objetivo propuesto de la Subcomisión, para esta etapa el trabajo, fue, en primer lugar, elaborar un informe común de diagnóstico sobre el funcionamiento de sistema de justicia penal en el ámbito de audiencias remotas y semipresenciales y, en segundo lugar, proponer un plan de trabajo para ser llevado a cabo este primer semestre de este año 2023. Metodológicamente se dispuso hacer el diagnóstico en tres ámbitos con relación a las audiencias remotas o semipresenciales, relevando: aspectos positivos, aspectos negativos y propuesta de trabajo para mejorar el sistema de justicia.

Luego de realizada la presentación de la Secretaria Ejecutiva, el Sr. Subsecretario ofrece la palabra a los miembros de la Comisión para comentarios.

Se entrega la palabra a la **Fiscal Nacional (S), Sra. Carmen Gloria Wittwer Opitz**, quien felicita a la Subcomisión por este producto. Considera que es bien específico y que aborda

¹ Protocolo que legalmente tuvo una vigencia de un año. Desde el 30 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

los principales aspectos que para todas las instituciones que participan del sistema procesal penal son relevantes. Para nadie a estas alturas es un misterio que la pandemia trajo la incorporación de la tecnología y debemos aprovechar lo bueno de su uso en el proceso penal.

Para la Fiscalía Nacional resulta relevante poner el foco en dos áreas.

- a. En primer lugar, el acceso a la Justicia, en los aspectos positivos de cómo trabajar en regular de forma adecuada el acceso a la Justicia por parte de los intervinientes, de manera presencial, remota o, en el mejor de los casos, y que se acomoda más a los nuevos tiempos y a lo que se espera por parte de la ciudadanía, en una manera híbrida o semipresencial. Que, a su vez, lo podemos conjugar con el acceso a la Justicia de las personas, particularmente víctimas y testigos. Nuestro país es mucho más que la Región Metropolitana y hay regiones a las que se les dificulta mucho el acceso a los centros urbanos y por lo tanto a los centros de justicia. En cambio, la mayoría de las personas desde sus casas tienen acceso a celulares desde los cuales se pueden conectar y evitar en muchos casos, los largos traslados, con el costo que eso implica, para acceder a una audiencia. También hay casos en que las audiencias se deben suspender porque las personas citadas no alcanzan a llegar. Por lo que el acceso telemático hace que el proceso sea más expedito.
- b. El segundo foco a plantear es cómo esto contribuye a dar protección y seguridad a los propios operadores, es decir, a los Fiscales que puedan concurrir a las audiencias. Específicamente, y entendiendo que el juicio oral es la instancia por antonomasia de presencialidad, en otro tipo de audiencias que puedan ser parcialmente remotas, teniendo en consideración, por ejemplo, el número de imputados o la peligrosidad de los delitos que se imputan.

Toma la palabra el **Ministro de la Excma. Corte Suprema, Sr. Sergio Muñoz**, quien se suma a las felicitaciones a la Subcomisión por su desempeño e indica que el Poder Judicial con anterioridad a la pandemia se encontraba en proceso de reformulación de su forma de trabajo, en un fuerte compromiso con la integración de las tecnologías, por lo que ya tenía contemplado para su funcionamiento interno el teletrabajo. Esto también fue recogiendo lo que nos dijeron en su oportunidad las policías y los intervinientes en el proceso penal, porque les era muy difícil trasladar a un funcionario para la fecha en la que se debía realizar el proceso de un extremo al otro del país, o que fuera de una ciudad a otra. Porque esto involucraba costos y distracción del personal por audiencias en las que no se contaba con la plena seguridad que se iban a realizar. Por lo que se revisó este ámbito con Gendarmería

para no trasladar a los imputados a las notificaciones respectivas y se logró avanzar mucho en este sentido, con conexiones vía videoconferencia. Desde el Poder Judicial se consideraba como un aspecto saludable, al mismo tiempo que cautelaba los intereses de todos los intervinientes, agilizando el proceso, haciéndolo más eficiente.

En otras discusiones, en esta misma mesa, se hizo presente que hay países que por ningún motivo se traslada al imputado al lugar de realización de la audiencia. Como el caso de Panamá, en que habilitan todas las comodidades y proporcionan todas las garantías para que el imputado pueda acceder a la audiencia de manera remota, con línea directa con su abogado.

Manifiesta su preocupación por que se exponga el artículo N° 107 como la única regulación del teletrabajo, en tanto que está el artículo N° 98 de la Ley N° 21.394 que establece que, por un año, renovable por un año más, la Corte Suprema puede regular la forma de trabajo, puede señalarle a la Corte de Apelaciones y éstas pueden regular también el teletrabajo de los tribunales. Producto de eso, la Corte Suprema ya dictó una habilitación para que las Cortes de Apelaciones regulen esta forma de trabajo con sus tribunales.

En lo que se refiere al reforzamiento Post Covid de los tribunales, se permitió al Poder Judicial que todo el reforzamiento de magistrados que viene habilitado por ley se realizara por medio de videoconferencia o no presencialmente. Por lo que hay una cantidad de jueces a lo largo de todo Chile para reforzamiento de garantías y de juicio oral que no van a ir presencialmente, porque están autorizados por ley. Sugiere pedir al legislador mayor coordinación entre las normas que dicta.

También menciona que quien manda en el tribunal es el magistrado de la jurisdicción. Qué es jurisdiccional y qué es administrativo, lamentablemente lo va a resolver el tribunal. Por lo que es un aspecto que hay que considerar para los efectos del Protocolo, porque en la mesa se puede llegar a los mejores acuerdos interinstitucionalmente, pero la última palabra en la forma de trabajo la tienen los tribunales, porque se los permite el Código Orgánico de Tribunales por medio del acuerdo de jueces. La ley habilitatoria para el protocolo ya no permite entender como vinculante cualquier acuerdo al que llegue esta Comisión.

Estos son aspectos que hay que resaltar. Lo que no obsta considerar el diagnóstico para efectos de dar el paso siguiente en tratar acordar una modalidad de trabajo que satisfaga a todos.

Hace uso de la palabra la **Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia, Gral. Sra. Karina Soza**, quien, junto con agradecer el trabajo de la Subcomisión, plantea que hay unos aspectos del informe que son necesarios de resaltar en relación a los puntos críticos para el efecto de las audiencias. Los cuarteles de Carabineros son de su más variopinto origen, algunos están en localidades muy apartadas, sin internet, etc., y las audiencias que se realizaban en cuarteles no garantizaban el real acceso a la justicia. Carabineros no quiere ser causante de que el acceso a la justicia de las personas no se pueda efectuar. Lo mismo respecto del traslado posterior a los detenidos hacia Gendarmería, por el paso del tiempo máximo para estar en las unidades. Lo que trae aparejadas otras situaciones, qué pasa con la alimentación y sus comodidades. Por lo tanto, se debe trabajar en el paso siguiente y criterios de gravedad, de causas importantes o con gran número de imputados, se podría hacer un esfuerzo interinstitucional y buscar dónde, de acuerdo a la realidad de cada región, es posible realizar estas audiencias telemáticas, precaviendo los derechos de todos los intervinientes. En el caso de Carabineros de Chile, no todos los cuarteles cuentan con espacio adecuado y buena conectividad, pero la voluntad institucional está, sin soslayar las reglas de permanencia de los detenidos en las unidades y por cierto también, de sus condiciones.

El **Ministro de la Excma. Corte Suprema, Sr. Sergio Muñoz** agrega que, por un lado, la no presencia del juez en el tribunal no es impedimento para que se pueda utilizar la sala de audiencia. De hecho, pueden comparecer fiscal, defensor e imputado y el juez lo hace a través de un aparato especialmente habilitado. Por otro, señala que el Poder Judicial tiene una planificación con municipalidades para instalar puntos de red en todas las partes que sin nos permiten para los efectos de consulta, plataforma CONECTA del Poder Judicial que permite proporcionar acceso inmediato para ser atendidas las personas por videoconferencia cuando están en situación de emergencia. Por lo que también, con los puntos de red se puede avanzar para que, si hay algún diagnóstico que indique en qué partes falta algún punto de red y pueda ser administrado por una persona responsable, se instala un monitor en los lugares respectivos para el acceso de las personas que se encuentren con dificultad para acceder a la interconexión.

A continuación, toma la palabra el **Consejero del Colegio de Abogados, Sr. Matías Insunza**, quien comienza señalando que ha sido un arduo trabajo que se llevó a cabo durante, incluso, las vacaciones, las que se suspendieron para poder lograr este documento. Luego indica que, al comienzo del trabajo había muchas expectativas respecto de tener un resultado final. Pero el resultado necesitaba de este diagnóstico previo de todas las instituciones, mediante el cual se llegó a bastantes consensos. Como señalaba la Fiscal Nacional (S), éstos dan cuenta de la virtuosidad de algunos aspectos relevantes en materia

procesal penal de la tecnología, sin que se vean alteradas las garantías fundamentales del sistema. Por otro lado, una inquietud que tuvimos es si la pretensión de esta segunda etapa va a ser solamente respecto de situaciones de excepción sanitaria o se va a pensar en un modelo a continuar en lo sucesivo. Porque tenemos la necesidad urgente de hacernos cargo de esta emergencia sanitaria, que todavía no salimos de ella, pero la interrogante es si la mirada será exclusivamente esa ¿vamos a tener solamente normas transitorias que, cuando se genera la situación, como ocurrió en noviembre de 2022, de que deja de estar en vigencia un protocolo se genera la disparidad de criterios? ¿o nos encaminamos a una norma más permanente? Esa es una decisión que se sugiere se pueda tomar como Comisión, en términos del mandato de continuar este trabajo con ese doble objetivo.

Luego, toma la palabra el **Defensor Nacional, Sr. Carlos Mora**, quien señala que, como es sabido por todas las instituciones que conforman la Comisión, la Defensoría Penal Pública siempre ha abogado por la presencialidad. Como intervinientes se debe hacer obvio el uso del derecho procesal penal y de sus principios. Principios básicos como el de la mediación. Asimismo, también felicita el trabajo de la Subcomisión que entrega un diagnóstico y la Defensoría Penal Pública cree que se debe seguir trabajando y dar el paso más adelante. Sin perjuicio de aquello, y, de acuerdo con lo que señala la Fiscal Subrogante y el Presidente de la Corte, la Defensoría cree que se ha hecho un avance en el acceso a la Justicia para, por ejemplo, regiones extremas como Aysén y Magallanes, por los traslados y dificultades de los intervinientes para llegar a las audiencias. Tomándoles, en muchos casos, más de un día para llegar a un juicio. Por lo que la posibilidad de audiencias telemáticas puede ayudar significativamente en esos casos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Defensoría Penal Pública considera que la semipresencialidad debe ser excepcional y está de acuerdo con lo señalado en el artículo N° 107, no obstante trabajarlo normativamente. Pero el formato no debiese generalizarse. Para la Defensoría Penal Pública es primordial que los juicios orales sean presenciales, por muchos aspectos ya señalados en el informe.

No obstante, el Defensor Nacional señala que las instituciones pueden contar con que la Defensoría tiene la voluntad de seguir trabajando en este tema. La institución desde hace más de un año está presencial, por lo que cuando se habla de la semipresencialidad es gracias a la Defensoría Penal Pública, a fiscales de algunas regiones que están asistiendo a juicios orales y también, efectivamente a algunos tribunales que están asistiendo.

La Subcomisión hizo un barrido de la situación a nivel nacional y hay algunos tribunales que asisten presencialmente y otros no. Por lo que se estaría dando una desigualdad ante la ley y es, lo que, en definitiva, preocupa a la Defensoría Penal Pública.

Dicho todo lo anterior, el Defensor Nacional reitera la voluntad de su institución para continuar trabajando y llegar a un buen término.

Posteriormente, la **Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés**, a propósito de lo señalado por el ministro de la Excma. Corte Suprema, indica que el informe de la Subcomisión se hace un relato del resto de la normativa y que, no obstante, se puede perfeccionar, se ahonda más en lo explicitado en la sesión, con el desarrollo de ejemplos o cuestiones específicas, como lo planteado sobre las implicancias de los traslados para las instituciones o la situación de los lugares donde hay más dificultades en el acceso a internet. También expresa la disposición para recibir orientaciones e incorporar estas observaciones que se han efectuado. Ya que la finalidad es reconocer y aprovechar los beneficios y la conclusión de la Subcomisión es poder conversar sobre criterios comunes y específicos para tener ciertas certezas y que eso no signifique algún tipo de desigualdad en el acceso a la Justicia.

Luego, el **Subsecretario de Justicia, Sr. Jaime Gajardo**, en base a todo lo mencionado, precisa que hay un consenso de que se elaboró un buen informe, que contiene un diagnóstico común, considerando las ventajas y nudos respecto de lo que ha sido la Justicia Post Pandemia. En ese sentido, propone dejar como acuerdo para la Subcomisión de recibir las observaciones pertinentes, complementarlo con las observaciones que se han señalado en la conversación y proponer medidas específicas, ya sea de carácter normativo, administrativo o sugerencias de coordinación, para la Justicia Post Covid. En la lógica de valorar lo que ha sido en cuanto al trabajo virtuoso en materia procedimental, de seguridad y de optimización de los recursos, etc. Así como de resolver todos aquellos nudos que han presentado las distintas instituciones para tener siempre presente el acceso a la Justicia, el debido proceso, etcétera.

El **Ministro de la Excma. Corte Suprema, Sr. Sergio Muñoz**, hace una intervención señalando que, en acuerdo con lo señalado por el Consejero, se debe tomar el aspecto transitorio para ir tomando consenso para un trabajo permanente. También sugiere que en relación a lo levantado sería conveniente hablar con números y levantar cuáles son las buenas prácticas con criterio de realidad. Cuántos son los juicios que puede desarrollar un tribunal mensual o anualmente, por ejemplo.Cuál es la dotación de jueces, ya que la

Comisión se puede poner de acuerdo en todo, pero si no hay quien tome la audiencia no va a funcionar.

El **Subsecretario de Justicia**, en atención a lo planteado por el Ministro, Sr. Sergio Muñoz, sugiere que la Subcomisión tome en consideración la oportunidad, los números y la optimización de los recursos. Por lo que propone para el acuerdo tres elementos:

- a. Que la Subcomisión continúe con el trabajo, recoja todas las observaciones y sugerencias que se efectuaron en esta reunión, como las que se realizarán al documento.
- b. Luego del trabajo que realice la Subcomisión, que plantee medidas concretas en distintos niveles, considerando las recomendaciones señaladas por el Ministro Muñoz.
- c. Acompañar los antecedentes desde el punto de vista estadístico.

Acuerdo de la Comisión: Dar por aprobado el Informe de Diagnóstico y solicitar que la Subcomisión mantenga su trabajo para proponer medidas que permitan abordar los nudos críticos señalados.

Se da paso al segundo punto de la tabla:

2. Presentación Proyecto de ley que “Establece un Nuevo Código Penal”, boletín N° 14.795-07.

La presentación es realizada por la **Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sra. María Ester Torres**, quien comienza exponiendo sobre la genealogía del proyecto, mencionando que se está trabajando sobre el proyecto de ley que ya fue presentado en enero de 2022 y que, a su vez, se hacía cargo de todos los anteproyectos anteriores, del 2013, 2015 y 2018. Esto es relevante, porque el proyecto que se está tramitando en el Congreso es justamente el del año 2022, que ya tiene número de boletín, y que el Gobierno definió ponerle urgencia a ese proyecto sobre el cual está trabajando una comisión que va a proponer indicaciones al respecto. La importancia de proponer indicaciones al proyecto ya presentado tiene que ver con que como Gobierno se toma a este proyecto como una política de Estado que ha trascendido a los distintos Gobiernos.

El contenido general del proyecto de ley y sus principales cambios en el código penal son:

- Modernización Parte General: Nuevo catálogo de penas.

- Nuevo sistema de determinación de penas.
- Nuevo catálogo de consecuencias adicionales al delito.
- Innovación en la Responsabilidad penal de las personas jurídicas, dejando de ser una ley especial.
- Recodificación de normas penales: actualización Parte Especial.

Desde el 19 de octubre de 2022 que existe una comisión revisora convocada por el Ministerio de Justicia y DDHH, con anterioridad a que comenzara a tramitarse formalmente el proyecto.

La tramitación legislativa se está dando a través de seminarios en su discusión en general y la Comisión Revisora se encuentra trabajando con un modelo que han ido adoptando en la propuesta de indicaciones.

La misión de la Comisión Revisora es revisar completamente el proyecto presentado, cuyas propuestas puedan servir de base a la elaboración de indicaciones para el Código Penal. A su vez, la Comisión ha adoptado una forma de funcionamiento con un Comité coordinado por tres académicos y conformado por 15 académicas/os. Ha trabajado en subcomisiones y foros para ir adoptando acuerdos.

Actualmente el proyecto se encuentra en primer trámite en la Cámara de Diputados con:

- Sesiones introductorias (dos sesiones): el 12 de diciembre se dio inicio a la discusión en general y el 19 de diciembre se culminó con la presentación general del proyecto por el Ejecutivo.
- Ciclo Seminarios (nueve sesiones): Durante enero de 2023 se dio inicio a las “audiencias”, en el contexto de la discusión en general, a través de seminarios, desarrollándose los primeros tres en enero (de un total de nueve). En el mes de marzo se retomó el ciclo, habiéndose realizado otras tres sesiones del Seminario. Para abril se programaron las tres sesiones restantes.
- Próximos pasos: En primer lugar, proponer continuar con las audiencias. En segundo lugar, discusión y votación en general. Y, en tercer lugar, la presentación de indicaciones.

El producto final de la Comisión Académica debiese ser luego revisado por una subcomisión de armonización y entregado al Ministerio de Justicia y DDHH en el primer semestre de este año.

El **Subsecretario de Justicia**, releva la importancia de poder presentar las líneas generales del proyecto a la Comisión Coordinadora y que el Ministerio se encuentra a disposición de todos los integrantes de la Comisión. No obstante, las instituciones serán convocadas a participar por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para realizar observaciones.

La **Directora de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional, Ana María Morales**, consulta si, además de la participación en la Comisión de Constitución, las instituciones que conforman la Comisión Coordinadora tendrán una instancia de trabajo con el Ministerio de Justicia y DDHH para formular observaciones o indicaciones.

El Subsecretario de Justicia señala que el Ministerio tiene un compromiso con las académicas y académicos que forman parte de la Comisión Revisora de recoger la propuesta que instalen una vez terminen el trabajo. Y la idea era presentar el proyecto en la instancia de la Comisión Coordinadora entendiendo que esta Comisión podrá tomar el acuerdo que estime pertinente sobre cómo proceder respecto de este proyecto. Considerando que la Comisión de Constitución de la Cámara ya adoptó el acuerdo de que una vez que terminen estos Seminarios van a convocar a las distintas instituciones que forman parte del sistema.

La **Secretaria Ejecutiva** de la Comisión menciona que se les hará llegar la presentación a los integrantes de la Comisión a través de correo electrónico. Asimismo, consulta si existen observaciones al acta de la sesión anterior o si se puede dar por aprobada, para efectos de su publicación.

Se indica que la próxima sesión de la Comisión debiese realizarse durante el mes de mayo, por lo que se les contactará para proponer una fecha.

Se aprueba el acta de la sesión N° 66 y se da por finalizada la sesión N° 67 de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.